

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 15 de Agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE SANTOS MONTERO
ACCIONADO: SEGURIDAD ATLAS LTDA
RADICACIÓN: 002-2018-00152-00
DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del señor **JOSE SANTOS MONTERO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **JOSE SANTOS MONTERO**, que mediante Auto No. T-363 de fecha 14 de agosto del 2018, el juzgado... **“1º.- INADMITIR la presente acción de tutela y conceder al señor JOSE SANTOS MONTERO, termino de tres (3) días hábiles, para que subsanen los defectos de que adolece su petición de tutela, so pena de rechazo. 2º.- NOTIFICAR al accionante sobre la presente determinación por el medio más expedito. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 16 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL